

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

JEFE DE CONTROL INTERNO
Wilfrido Gutiérrez Ospino

EQUIPO AUDITOR:
Luis Vergara Palacio (Líder Auditor)
Danilo Barrios Pozo

AUDITADO:
Nelcy Rangel Lozano

VIGENCIA
AGOSTO 2024

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	GENERALIDADES.....	4
3.	ANÁLISIS DE DATOS DEL PROCESO DE AUDITORIA.....	5
4.	ASPECTOS POSITIVOS PARA RESALTAR.....	26
5.	MATRIZ DE OBSERVACIONES O NO CONFORMIDADES.....	27
6.	CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES	32

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

1. INTRODUCCIÓN

En desarrollo de las funciones que le competen a la Oficina de Control Interno en especial las consagradas en la Ley 87 de 1993, se llevó a cabo la Auditoría especial al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme al programa de auditoría interna de la vigencia 2024 y la guía de auditoría basada en riesgos de la institución, en cumplimiento del rol de evaluación y seguimiento que debe ejercer la Oficina de Control Interno de la Alcaldía de Santa Marta, Distrito Turísticos, Cultural e Histórico, establecido artículo 2.2.21.5.3 del decreto 648 de 2017.

La auditoría tomó como referente para los criterios de evaluación la resolución 0312 de 2019 por lo cual se definen los estándares mínimos del sistema del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, además de otros criterios adicionales entre estos la resolución 652 del 2012 por lo cual se establece la conformación y funcionamiento del comité de convivencia laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones resolución 1401 de 2007 por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajos, decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, decreto 1443 de 2014.

En su esquema general el informe se estructura de un análisis de la información recopilada a través de solicitudes de información y aplicación de técnicas de auditorías considerando las evidencias aportadas indicando de acuerdo con los requisitos de la normatividad vigente y los procedimientos reglamentados por la entidad en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Entre otros aspectos se hace una descripción de las situaciones evidenciadas a través del trabajo de Auditoría de la Oficina de control Interno y tiene como objeto evidenciar los aspectos más relevantes para el mejoramiento continuo del SG-SST. Identificando oportunidades de mejora, observaciones, no conformidades con base en los requerimientos de las normas aplicables, por último, se realiza recomendaciones para la gestión institucional.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

2. GENERALIDADES

CODIGO AUDITORIA	AE-OCI-003-2024
------------------	-----------------

OBJETIVO GENERAL: Establecer si se cumplen o no los requisitos mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST , los requisitos mínimos comprenden al conjunto de normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento de los empleadores y contratistas ,mediante los cuales se establecen ,verifican y controlan las condiciones básicas de capacidad , técnico-administrativa y de suficiencia patrimonial y financiera indispensables para el funcionamiento , ejercicio y desarrollo de actividades en el Sistema de Gestión de SST.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Revisar y evidenciar cumplimiento del Decreto 0312 de 2019 y normas complementarias de SG-SST
2. Verificar estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
3. Brindar recomendaciones para el mejoramiento continuo del área SG-SST
4. Brindar informe de resultados de la Auditoria.

CRITERIOS: Cumplimiento del Decreto 0312 de 2019, Artículo 2 del Decreto 1295 de 1994, Ley 1562 de 2012, decreto 1443 de 2014

PROCESO O UNIDAD DE AUDITABLE: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

3. ANÁLISIS DE DATOS DEL PROCESO DE AUDITORIA

La Oficina de Control Interno, con base en los estándares de la resolución 0312 de 2019, realiza verificación en la aplicación de los mismo conforme la siguiente lista de verificación:

TEM	CRITERIOS. EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES RIESGO I, II, III, IV Ó V Y LAS DE CINCUENTA (50) O MENOS TRABAJADORES RIEGO IV Ó V	MODO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Asignación de una persona que diseñe e implemente el Sistema de Gestión de SST	Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.	Solicitar el documento en el que consta la asignación, con la respectiva determinación de responsabilidades y constatar la hoja de vida con soportes, de la persona asignada	Resolución 230 de 7 de abril de 2022 y 229 de 7 de abril de 2022 , indican en su artículo primero que el representante de la dirección es el Secretario General del Distrito de Santa Marta. Con base en el análisis de la información aportada la persona asignada para el diseño e implementación del sistema no cumple con el criterio.
Asignación de responsabilidades en SST	Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el Sistema de Gestión SST a todos los niveles de la organización, para el desarrollo y mejora continua de dicho Sistema.	Solicitar el soporte que contenga la asignación de las responsabilidades en SST	Documento Word firmado por BAYRON ARRI ETA JIMENEZ
Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en SST	Definir y asignar el talento humano, los recursos financieros, técnicos y tecnológicos, requeridos para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de evidencias físicas que demuestren la definición y asignación del talento humano, los recursos financieros, técnicos y de otra índole para la implementación, mantenimiento y continuidad del Sistema de Gestión de SST, evidenciando la asignación de recursos con base en el plan de trabajo anual.	Se dispone de presupuesto
Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	Garantizar que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	<p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados laboralmente a la fecha y comparar con la planilla de pago de aportes a la seguridad social de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de verificación.</p> <p>Realizar el siguiente muestreo:</p> <p>En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.</p> <p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p>	Se tomo una muestra de trabajadores vinculados y se constató que la afiliación se encuentra en estado Activo al Sistema de Seguridad Social . De igual forma, se evidencia en medio magnético los soportes que certifican el pago de la seguridad social de los últimos 4 meses

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

		<p>Solicitar una lista de los trabajadores vinculados por prestación de servicios a la fecha y comparar con la última planilla de pago de aportes a la seguridad social suministrada por los contratistas,</p> <p>Tomar: Entre cincuenta y un (51) y doscientos (200) trabajadores verificar el 10%.</p> <p>Mayores a doscientos un (201) trabajadores verificar el registro de 30 trabajadores.</p> <p>De la muestra seleccionada verificar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.</p> <p>En los casos excepcionales de trabajadores independientes que se afilien a través de agremiaciones verificar que corresponda a una agremiación autorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme al listado publicado en la página Web del Ministerio del Trabajo o del Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	
Identificación de trabajadores que se dediquen en forma permanente a actividades de alto riesgo y cotización de pensión especial	En el caso que aplique, identificar a los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y cotizar el monto establecido en la norma, al Sistema de Pensiones	En los casos en que aplique, verificar si se tienen identificados los trabajadores que se dedican en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo de que trata el Decreto 2090 de 2003 y si se ha realizado el pago de la cotización especial señalado en dicha norma.	Alto riesgo establecidos en el decreto 2009 de 2003, o de las normas que lo adicionen . En revisión y conversando con los funcionarios del área de seguridad y salud en el trabajo , el nivel más alto que ellos manejan es nivel 3 del área de movilidad donde se pudo evidenciar una capacitación realizada el 26 de junio del 2024. EL decreto 2090 de 2003 se consideran actividades de alto riesgo las siguientes : Trabajos de Minería , Trabajos Exposición a altas temperaturas , Exposición a Radiaciones Ionizantes, Sustancias Comprobadamente Cancerígenas.
Conformación y funcionamiento del COPASST	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST.	<p>Solicitar los soportes de convocatoria, elección, conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y el acta de constitución.</p> <p>Constatar si es igual el número de representante del empleador y de los trabajadores y revisar si el acta de conformación se encuentra vigente.</p>	En el momento de realizar la auditoria la funcionaria y jefe del área NELSY RANGEL LOZANO , presenta los siguientes documentos: resolución 922 de 30 de diciembre de 2022 (conformación del COPAST de la vigencia 2022-2024) con convocatoria N° 006 de fecha 28 de noviembre de 2022. Sin embargo, se constato según resolución 2086 de 9 de julio 2024, la

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

		Solicitar las actas de reunión mensuales del último año del Comité Paritario y verificar el cumplimiento de sus funciones.	conformación de un nuevo comité, debido a la desvinculación de varios de los miembros del comité anterior . Se consta que se realizaron reuniones en la vigencia 2023.
Capacitación de los integrantes del COPASST	Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley.	Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.	CAROLINA RESTREPO LOAIZA (5-06-2023), ALVARO IGLESIA PALACIO (30-05-2023), ANTONIA DAZA RIVAS (30-05-2023), CARLOS CAMPANELLA CANCHANO (30-05-2023), GINNA BELEÑO RADA (29-05-2023), KAREN NOGUERA ARRIETA (29-05-2023), SOLEDAD APRESA BENITEZ (30-05-2023), YAMILE MARTINEZ DE VALLE (30-05-2023), YANERIS GÓMEZ LASCARRO (30-05-2023), YIDRIS FONSECA DIAZ (5-06-2023), Lilibeth Ariza Coronado (2-09-2021)
Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral	Conformar y garantizar el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral de acuerdo con la normatividad vigente.	<p>Solicitar el documento de conformación del Comité de Convivencia Laboral y verificar que esté integrado de acuerdo a la normativa y que se encuentra vigente.</p> <p>Solicitar las actas de las reuniones (como mínimos una reunión cada tres (3) meses) y los informes de Gestión del Comité de Convivencia Laboral, verificando el desarrollo de sus funciones.</p>	<p>se evidencia actas de reuniones , informes del comité de convivencia laboral , Resolución 921 del 30 de diciembre de 2022(integración del comité) Acta #1 del 31 de enero de 2023,Procedimiento ME-GCH-003 Versión 1,Documento de convocatoria , inscripción y elección del comité , El Procedimiento ME-GCH-003 no está controlado , Revisar y activar el Procedimiento para alinearlos con los estándares, Capacitar el personal sobre control Documental , Fomentar una cultura de mejora continua y control de procesos</p>
Programa de capacitación anual	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en	Solicitar el programa de capacitación anual y la matriz de	Elaborar y ejecutar un programa de capacitación en promoción y

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización.</p>	<p>identificación de peligros y verificar que el mismo esté dirigido a los peligros ya identificados y esté acorde con la evaluación y control de los riesgos y/o necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo. Solicitar los documentos que evidencien el cumplimiento del programa de capacitación.</p>	<p>prevención de riesgos, Solicitar el programa de capacitación y los registros de asistencia, Programas de capacitación SG-SST, Registros de asistencias de las capacitaciones, El Procedimiento Programa de Capacitación y Entrenamiento SG-SST no esta controlado, Actualizar el Procedimiento y enviar a la oficina de sistema integrado de gestión para asignar un código y actualizar el procedimiento con control de cambios</p>
<p>Inducción y reinducción en SST</p>	<p>Realizar actividades de inducción y reinducción, las cuales deben estar incluidas en el programa de capacitación, dirigidas a todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, de manera previa al inicio de sus labores, en aspectos generales y específicos de las actividades o funciones a realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.</p>	<p>Solicitar la lista de trabajadores, participantes independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, y verificar los soportes documentales que den cuenta de la inducción y reinducción de conformidad con el criterio. La referencia es el programa de capacitación y su cumplimiento. Para realizar la verificación tener en cuenta: En empresas entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, verificar el 10%. En empresas con doscientos uno (201) trabajadores en adelante, verificar los soportes para 30 trabajadores.</p>	<p>Soporto informe con evidencia fotográfica de la jornada de inducción. Lista de trabajadores participantes, realizar actividades de inducción y reinducción incluidas en el programa de capacitación anual, Plan de capacitación anual, procedimientos de inducción y entrenamiento SST versión 2 (2023) Registro de asistencia,</p>
<p>Curso Virtual de capacitación de cincuenta (50) horas en SST</p>	<p>El responsable del Sistema de Gestión de SST realiza el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo.</p>	<p>Solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Soporta evidencia en medio magnético curso realizado</p>
<p>Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST.</p>	<p>Solicitar la política del Sistema de Gestión de SST de la empresa y confirmar que cumpla con los aspectos contenidos en el criterio. Validar para la revisión anual de la política como mínimo: fecha de emisión, firmada por el representante legal actual, que estén incluidos los requisitos normativos actuales. Entrevistar a</p>	<p>La política no se encuentra fechada, no dispone del control de cambios. Se recomienda actualizar la política incluyendo la fecha y el control de cambios, publicar la política en la pagina web institucional y en puntos de consulta internos</p>

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como</p> <p>mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales. 	los miembros del COPASST para indagar el conocimiento de la política en SST	
Objetivos de SST	Definir los objetivos del Sistema de Gestión de SST de conformidad con la política de SST, los cuales deben ser claros, medibles, cuantificables y tener metas, coherentes con el plan de trabajo anual, compatibles con la normatividad vigente, se encuentran documentados, son comunicados a los trabajadores, son revisados y evaluados mínimo una vez al año, actualizados de ser necesario y se encuentran en documento firmado por el empleador.	Revisar si los objetivos se encuentran definidos, cumplen con las condiciones mencionadas en el criterio y si existen evidencias del proceso de difusión.	Se evidencia los objetivos y cumplen con las condiciones según los criterios de la resolución 0311 de 2019, y existe evidencia de la difusión
Evaluación Inicial del Sistema de Gestión	Realizar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST, identificando las prioridades para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente.	Solicitar la evaluación inicial del Sistema de Gestión de SST mediante la matriz legal, matriz de peligros y evaluación de riesgos, verificación de controles, lista de asistencia a capacitaciones, análisis	Se evidencia soporte en medio magnético, pantallazo reporte a Min Trabajo, valores y calificación estándares mínimos SG-SST periodo 2023, soporte calificación de estándares mínimos febrero 2024

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	Debe ser realizada por el responsable del Sistema de Gestión de SST o contratada por la empresa con personal externo con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo.	de puestos de trabajo, exámenes médicos de ingreso y periódicos y seguimiento de indicadores, entre otros.	
Plan Anual de Trabajo	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, el cual identifica los objetivos, metas, responsabilidades, recursos, cronograma de actividades, firmado por el empleador y el responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el plan de trabajo anual. Verificar el cumplimiento del mismo. En el caso que se hayan presentado incumplimientos al plan, solicitar los planes de mejora respectivos.	Se evidencia plan de trabajo con fechas actuales y correspondiente a lo solicitado por la auditoria , de la vigencia 2023 y 2024
Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST	Contar con un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST.	Constatar la existencia de un sistema de archivo y retención documental, para los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de SST. Verificar mediante muestreo que los registros y documentos sean legibles (entendible para el lector objeto), fácilmente identificables y accesibles (para todos los que estén vinculados con cada documento en particular), protegidos contra daño y pérdida	Se evidencia un sistema de archivo de elementos físicos y electrónicos , organizados , se indago con el área de archivo y correspondencia sobre las tablas de retención documental y se tuvo conocimiento que estas se encuentran aplicación, pero no están aprobadas de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación
Rendición de cuentas	Realizar anualmente la Rendición de Cuentas del desarrollo del Sistema de Gestión de SST, que incluya a todos los niveles de la empresa.	Solicitar los registros documentales que evidencien la rendición de cuentas anual, al interior de la empresa. Solicitar a la empresa los mecanismos de rendición de cuentas que haya definido y verificar que se haga y se cumplan con los criterios del requisito. La rendición de cuentas debe incluir todos los niveles de la empresa ya que en cada uno de ellos hay responsabilidades sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se observa que el área cuenta con la rendición de cuenta y se divulgo la presentación a las áreas administrativas
Matriz legal	Definir la matriz legal que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.	Solicitar la matriz legal. Verificar que contenga: · Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa. · Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros/riesgos identificados en la empresa. · Normas vigentes de diferentes entidades que le apliquen relacionadas con los riesgos laborales.	Evidenciamos en medio magnético la matriz legal formato de identificación acceso , evaluación y seguimiento a requisitos legales y otros requisitos

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

Mecanismos de comunicación Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios	Disponer de mecanismos eficaces para recibir y responder las comunicaciones internas y externas relativas a la Seguridad y Salud en el Trabajo, como por ejemplo auto reporte de condiciones de trabajo y de salud por parte de los trabajadores o contratistas.	Constatar la existencia de mecanismos eficaces de comunicación interna y externa que tiene la empresa en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se hace uso de correos electrónicos como mecanismos de divulgación, algunos documentos están incluidos en la pagina web
	Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios.	Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.	Se confirma procedimiento para las evaluaciones de las compras
Evaluación y selección de proveedores y contratistas	Establecer los aspectos de SST que podrá tener en cuenta la empresa en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.	Solicitar el documento que señale los criterios relacionados con SST para la evaluación y selección de proveedores cuando la empresa los haya establecido.	Se evidencia documento en medio magnético de SST para la evaluación y selección de proveedores
Gestión del cambio	Disponer de un procedimiento para evaluar el impacto sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo que se pueda generar por cambios internos o externos.	Solicitar el documento que contenga el procedimiento.	Dispone de un procedimiento para evaluar el impacto de los cambios en la SST, Procedimiento ME-GCH-P-014 Versión 014 (2019), el procedimiento esta desactualizado y no describe la base legal, Actualizar el Procedimiento e incluir la base legal correspondiente a remitir el procedimiento a la oficina de sistemas integrados de gestión para su control y estandarización
Descripción sociodemográfica y Diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores	Recolectar la siguientes información actualizada de todos los trabajadores del último año: la descripción socio demográfica de los trabajadores (edad, sexo, escolaridad, estado civil) y el diagnóstico de condiciones de salud que incluya la caracterización de sus condiciones de salud, la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la salud de los trabajadores tanto de origen laboral como común y los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	Solicitar el documento consolidado con la información socio demográfica acorde con lo requerido y el diagnóstico de condiciones de salud.	Se evidencia soporte de la información socio- demográfica acorde al requerimiento
Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la Salud	Desarrollar las actividades de medicina del trabajo, prevención y promoción de la salud y programas de vigilancia epidemiológica requeridos, de conformidad	Solicitar las evidencias que constaten la definición y ejecución de las actividades de medicina del trabajo, promoción y prevención y los programas de vigilancia epidemiológica, de conformidad	Se evidencia que esta área cuenta con los soportes, actas, fotográficas, en las actividades de medicina del trabajo

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	con las prioridades identificadas en el diagnóstico de condiciones de salud y con los peligros/riesgos prioritarios.	con las prioridades que se identificaron con base en los resultados del diagnóstico de las condiciones de salud y los peligros/riesgos de intervención prioritarios.	
Perfiles de cargos	Informar al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales los perfiles de cargos con una descripción de las tareas y el medio en el cual se desarrollará la labor respectiva.	Verificar que se le remitieron al médico que realiza las evaluaciones ocupacionales, los soportes documentales respecto de los perfiles de cargos, descripción de las tareas y el medio en el cual desarrollarán la labor los trabajadores	Se evidencia soportes de exámenes médicos de las evaluaciones ocupacionales respecto de los perfiles de cargos
Evaluaciones médicas ocupacionales custodia de las historias clínicas	Realizar las evaluaciones médicas de acuerdo con la normatividad y los peligros/riesgos a los cuales se encuentre expuesto el trabajador.	Solicitar los conceptos de aptitud que demuestren la realización de las evaluaciones médicas.	Se evidencian los documentos que soportan la definición de las evaluaciones medicas .
	Definir la frecuencia de las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas según tipo, magnitud, frecuencia de exposición a cada peligro, el estado de salud del trabajador, las recomendaciones de los sistemas de vigilancia epidemiológica y la legislación vigente.	Solicitar el documento o registro que evidencie la definición de la frecuencia de las evaluaciones médicas periódicas.	
	Comunicar por escrito al trabajador los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales los cuales reposarán en su historia médica.	Solicitar el documento que evidencie la comunicación por escrito al trabajador de los resultados de las evaluaciones médicas ocupacionales.	
	Tener la custodia de las historias clínicas a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	Evidenciar los soporte que demuestren que la custodia de las historias clínicas esté a cargo de una institución prestadora de servicios en SST o del médico que practica las evaluaciones médicas ocupacionales.	
Restricciones y recomendaciones médico laborales	Cumplir las restricciones y recomendaciones médicos laborales realizadas por parte de la Empresa Promotora de Salud (EPS) o Administradora de Riesgos Laborales (ARL) prescritas a los trabajadores para la realización de sus funciones.	Solicitar documento de recomendaciones y restricciones médico laborales a trabajadores y constatar las evidencias de que la empresa las ha acatado ha realizado las acciones que se requieran en materia de reubicación o readaptación.	Se evidencia exámenes de salud ocupacional realizados.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>Adecuar el puesto de trabajo, reubicar al trabajador o realizar la readaptación laboral cuando se requiera.</p> <p>Entregar a quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez los documentos que son responsabilidad del empleador conforme a las normas, para la calificación de origen y pérdida de la capacidad laboral.</p>	<p>Solicitar soporte de recibido por parte de quienes califican en primera oportunidad y/o a las Juntas de Calificación de Invalidez, de los documentos que corresponde remitir al empleador para efectos del proceso de calificación de origen y pérdida de capacidad laboral.</p>	
Estilos de vida y entorno saludable	Elaborar y ejecutar un programa para promover entre los trabajadores, estilos de vida y entornos de trabajo saludable, incluyendo campañas específicas tendientes a la prevención y el control de la fármaco dependencia, el alcoholismo y el tabaquismo, entre otros.	Solicitar el programa respectivo y los documentos y registros que evidencien el cumplimiento del mismo.	Soporta informe de actividad con evidencia fotográficas sobre el programa para promover estilos de vida y entornos de trabajo saludables, Cronograma de actividades programadas, registro de asistencia de participantes,
Servicios de higiene	Contar con un suministro permanente de agua potable, servicios sanitarios y mecanismos para disponer excretas y basuras.	Verificar mediante observación directa si se cumple lo exigido en el criterio, dejando soporte fílmico o fotográfico al respecto.	Se evidencia soporte con evidencias fotográficas observando que si cumple con los criterios exigidos
Manejo de Residuos	Eliminar los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligrosos, de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores.	Constatar mediante observación directa, las evidencias donde se dé cuenta de los procesos de eliminación de residuos conforme al criterio. Solicitar contrato de empresa que elimina y dispone de los residuos peligrosos cuando se requiera dicha disposición.	Se evidencia que esta área no maneja Residuos sólidos, líquidos o gaseosos, Solo se Maneja Papelerías
Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	<p>Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) y a la Entidad Promotora de Salud (EPS) todos los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales diagnosticadas.</p> <p>Reportar a la Dirección Territorial del Ministerio del Trabajo que corresponda los accidentes graves y mortales, así como como las enfermedades diagnosticadas como laborales.</p>	Indagar con los trabajadores si se han presentado accidentes de trabajo o enfermedades laborales (en caso afirmativo, tomar los datos de nombre y número de cédula y solicitar el reporte). Igualmente, realizar un muestreo del reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT) y el registro de enfermedades laborales (FUREL) respectivo, verificando si el reporte a las Administradoras de Riesgos Laborales, Empresas Promotoras de Salud y Dirección Territorial se hizo	Se evidencia con un empleado que presentó un accidente de trabajo del área de movilidad, comprobando el reporte de registro de accidente de trabajo (FURAT)

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	Estos reportes se realizan dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.	
Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales	Investigar los incidentes y todos los accidentes de trabajo y las enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales con la participación del COPASST, determinando las causas básicas se inmediatas y la posibilidad de que se presenten nuevos casos.	<p>Verificar por medio de un muestreo si se investigan los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, y si se definieron acciones para otros trabajadores potencialmente expuestos.</p> <p>Constatar que las investigaciones se hayan realizado dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia a través del equipo investigador y evidenciar que se hayan remitido los informes de las investigaciones de accidente de trabajo grave o mortal o de enfermedad laboral mortal.</p> <p>En caso de accidente grave o se produzca la muerte, verificar la participación de un profesional con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo en la investigación (propio o contratado), así como del Comité Paritario de SST.</p>	Se evidencia en medio magnético los incidentes, accidentes de trabajo y las enfermedades laborales con la participación del COPASST, De la misma manera se evidencia que se hacen las investigaciones dentro el termino requiero por la norma
Registro y análisis estadístico de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Llevar registro estadístico de los accidentes de trabajo que ocurren así como de las enfermedades laborales que se presentan; se analiza este registro y las conclusiones derivadas del estudio son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el registro estadístico actualizado de lo corrido del año y el año inmediatamente anterior al de la visita, así como la evidencia que contiene el análisis y las conclusiones derivadas del estudio que son usadas para el mejoramiento del Sistema de Gestión de SST.	Soporto evidencia de análisis de accidente de trabajo y enfermedades laborales
Frecuencia de accidentalidad	Medir la frecuencia de los accidentes como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, de químicos, biológicos, seguridad, públicos, psicosociales, entre otros.).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la frecuencia de los accidentes y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia soportes de medición de accidentes de trabajo del año anterior y presente

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

Severidad de accidentalidad	Medir la severidad de los accidentes de trabajo como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la severidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia soportes de medición de accidentes de trabajo del año anterior y presente
Proporción de accidentes de trabajo mortales	Medir la mortalidad por accidentes como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que los generó (físicos, químicos, biológicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la mortalidad y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	
Prevalencia de la enfermedad laboral.	Medir la prevalencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físico, químico, biológico, ergonómico o biomecánico, psicosocial, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la prevalencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia los resultados de medición del presente años y del años anterior la prevalencia de las enfermedades laborales y de la relación con eventos peligrosos
Incidencia de la enfermedad laboral	Medir la incidencia de la enfermedad laboral como mínimo una (1) vez al año y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que la generó (físicos, químicos, biológicos, ergonómicos o biomecánicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento de la incidencia de las enfermedades laborales y la relación del evento con los peligros/riesgos identificados.	Se evidencia soportes de la incidencia de la enfermedades laborales
Ausentismo por causa médica	Medir el ausentismo por incapacidad de origen laboral y común, como mínimo una (1) vez al mes y realizar la clasificación del origen del peligro/riesgo que lo generó (físicos, ergonómicos, o biomecánicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	Solicitar los resultados de la medición para lo corrido del año y/o el año inmediatamente anterior y constatar el comportamiento del ausentismo y la relación del evento con los peligros/riesgos.	Se evidencia documentos que soportan las mediciones del año actual y el año anterior y hace constatar la relación comportamiento del Ausentismo laboral
Metodología para identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos	Definir y aplicar una metodología para la identificación de peligros y evaluación y valoración de los	Solicitar el documento que contiene la metodología.	Se evidencia documentos que contienen la metodología , los realiza identificando los peligros , evaluación y

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>riesgos de origen físico, ergonómico o biomecánico, biológico, químico, de seguridad, público, psicosocial, entre otros, con alcance sobre todos los procesos, actividades rutinarias y no rutinarias, maquinaria y equipos en todos los centros de trabajo y respecto de todos los trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación. Identificar con base en la valoración de los riesgos, aquellos que son prioritarios.</p>	<p>Verificar que se realiza la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos conforme a la metodología definida de acuerdo con el criterio y con la participación de los trabajadores, seleccionando de manera aleatoria algunas de las actividades identificadas.</p> <p>Confrontar mediante observación directa durante el recorrido a las instalaciones de la empresa la identificación de peligros.</p>	<p>valoración de los riesgos conforme a la metodología según la norma</p>
<p>Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa</p>	<p>Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa y actualizarla como mínimo una (1) vez al año y cada vez que ocurra un accidente de trabajo mortal o un evento catastrófico en la empresa o cuando se presenten cambios en los procesos, en las instalaciones, o maquinaria o equipos.</p>	<p>Solicitar las evidencias que den cuenta de la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, así como de la realización de dicha identificación con la periodicidad señalada en el criterio.</p> <p>Solicitar información acerca de si ha habido eventos mortales o catastróficos y validar que el peligro asociado al evento esté identificado, evaluado y valorado.</p> <p>En los casos de que se encuentren valoraciones de riesgo no tolerable, verificar la implementación inmediata de las acciones de intervención y control.</p>	<p>Se evidencia documentos que soportan la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos</p>
<p>Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda.</p>	<p>En las empresas donde se procese, manipule o trabaje con sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, causantes de enfermedades, incluidas en la tabla de enfermedades laborales, priorizar los riesgos asociados a las mismas y realizar acciones de prevención e intervención al respecto.</p>	<p>Revisar la lista de materias primas e insumos, productos intermedios o finales, subproductos y desechos y verificar si estas son o están compuestas por agentes o sustancias catalogadas como carcinógenas en el grupo 1 de la clasificación de la Agencia Internacional de Investigación sobre el Cáncer (International Agency for Research on Cancer, IARC) y con toxicidad aguda según los criterios del Sistema Globalmente Armonizado (categorías I y II).</p> <p>Se debe verificar que los riesgos asociados a estas sustancias o agentes carcinógenos o con toxicidad aguda son priorizados y se realizan acciones de prevención e intervención.</p>	<p>Con el área Auditada el alto riesgo establecido en el decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen. El nivel de riesgo es nivel 3, no manejan Sustancias o agentes catalogadas como carcinógenas, o con toxicidad aguda</p>

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

		Así mismo se debe verificar la existencia de áreas destinadas para el almacenamiento de las materias primas e insumos y sustancias catalogadas como carcinógenas y con toxicidad aguda.	
Mediciones ambientales	Realizar mediciones ambientales de los riesgos prioritarios, provenientes de peligros químicos, físicos y/o biológicos.	Verificar los soportes documentales de las mediciones ambientales realizadas y la remisión de estos resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia documento de las mediciones ambientales
Medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados	Ejecutar las medidas de prevención y control con base en el resultado de la identificación de peligros, la evaluación y valoración de los riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros), incluidos los prioritarios y estas se ejecutan acorde con el esquema de jerarquización, de ser factible priorizar la intervención en la fuente y en el medio.	<p>Solicitar evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control, de acuerdo con el esquema de jerarquización y la identificación de los peligros, la evaluación y valoración de los riesgos realizada.</p> <p>Constatar que estas medidas se encuentran programadas en el plan anual de trabajo.</p> <p>Verificar que efectivamente se dio prioridad a las medidas de prevención y control frente a los peligros/riesgos identificados como prioritarios.</p>	Existe evidencias de la ejecución de las medidas de prevención y control , se muestra medidas programadas en el plan anual de trabajo
Aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	Verificar la aplicación por parte de los trabajadores de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).	<p>Solicitar los soportes documentales implementados por la empresa donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la aplicación de las medidas de prevención y control de los peligros/riesgos (físicos, ergonómicos, biológicos, químicos, de seguridad, públicos, psicosociales, entre otros).</p> <p>Realizar visita a las instalaciones para verificar el cumplimiento de las medidas de prevención y control por parte de los trabajadores.</p>	Existe evidencia de los soportes documentales implementados , donde se verifica el cumplimiento de las responsabilidades de los trabajadores frente a la prevención y control de los peligros
Procedimientos e instructivos internos de seguridad y salud en el trabajo	Elaborar procedimientos, instructivos y fichas técnicas de seguridad y salud en el trabajo cuando se requiera y entregarlos a los trabajadores.	Solicitar los procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de SST y el soporte de entrega de los mismos a los trabajadores.	Se evidencia los procedimientos , instructivos , fichas técnicas y protocolos de SST
Inspecciones a instalaciones, maquinaria o equipos	Elaborar formatos de registro para la realización de las visitas de inspección. Realizar las visitas de inspección sistemática a las instalaciones, maquinaria o equipos, incluidos los relacionados con	Solicitar los formatos de registro de visitas de inspección elaborados.	Se evidencia documentos de visitas de inspección realizadas a las instalaciones , maquinarias y equipos

 <p>ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico</p>	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	la prevención y atención de emergencias; con la participación del COPASST.	Solicitar la evidencia de las visitas de inspección realizadas a las instalaciones, maquinaria y equipos, incluidos los relacionados con la prevención y atención de emergencias y verificar la participación del COPASST en las mismas.	
Mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas	Realizar el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras y los manuales y/o las fichas técnicas de los mismos.	Solicitar la evidencia del mantenimiento preventivo y/o correctivo en las instalaciones, equipos, máquinas y herramientas, de acuerdo con los manuales de uso de estos y los informes de las visitas de inspección o reportes de condiciones inseguras.	Se evidencia mantenimiento en equipos, máquinas y herramientas de acuerdo con los manuales de uso, observando los informes de visitas
Entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y capacitación en uso adecuado	Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos.	Solicitar los soportes que evidencien la entrega y reposición de los elementos de protección personal a los trabajadores.	Se puede evidenciar actas firmadas por los diferentes equipos de trabajo que conforman la Alcaldía Distrital de Santa Marta, de la misma manera se constata el plan de prevención ante emergencias, a su vez se evidencia con fotografías los simulacros realizados por el área y los planos donde se identifican áreas de salidas de emergencias y constata que si existe señalización de la empresa
	Verificar que los contratistas y subcontratistas entregan los elementos de protección personal que se requiera a sus trabajadores y realizan la reposición de los mismos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso.	Verificar los soportes del cumplimiento del criterio por parte de los contratistas y subcontratistas.	
	Realizar la capacitación para el uso de los elementos de protección personal.	Verificar los soportes que evidencian la realización de la capacitación en el uso de los elementos de protección personal.	
Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Elaborar un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias que identifique las amenazas, evalúe y analice la vulnerabilidad. Como mínimo el plan debe incluir: planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia, así como la señalización, realización de simulacros como mínimo una (1) vez al año. El plan debe tener en cuenta todas las jornadas de trabajo en todos los centros de trabajo y debe ser divulgado.	Solicitar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y constatar evidencias de su divulgación. Verificar si existen los planos de las instalaciones que identifican áreas y salidas de emergencia y verificar si existe la debida señalización de la empresa. Verificar los soportes que evidencien la realización de los simulacros y análisis de los mismos y validar que las recomendaciones emitidas con base en dicho análisis hayan sido tenidas en cuenta en el mejoramiento del plan de emergencias.	Se evidencia plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, soportando con evidencias fotográficas las brigadas de prevención, preparación, planos de las instalaciones mostrando las salidas de emergencias y las señalizaciones

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Conformar, capacitar y dotar la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (primeros auxilios, contra incendios, evacuación, etc.), según las necesidades y el tamaño de la empresa.	Solicitar el documento de conformación de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y verificar los soportes de la capacitación y entrega de la dotación.	Se muestra evidencias fotográficas y documentos de las brigadas de prevención, preparación y respuesta ante las emergencias
Definición de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definir indicadores que permitan evaluar el Sistema de Gestión de SST de acuerdo con las condiciones de la empresa, teniendo en cuenta los indicadores mínimos señalados en el Capítulo IV de la presente Resolución. Tener disponibles los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos de SST definidos en la presente Resolución.	Solicitar los indicadores del Sistema de Gestión de SST definidos por la empresa. Solicitar informe con los resultados de la evaluación del Sistema de Gestión de SST, de acuerdo con los indicadores mínimos señalados en el presente acto administrativo.	Se evidencia indicadores del sistema de gestión de SST, con los resultados de la evaluación del sistema de gestión de SST
Auditoría anual	Realizar una auditoría anual, la cual será planificada con la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Verificar soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la empresa, adelantadas por lo menos una (1) vez al año. Solicitar el programa de la auditoría que deberá incluir entre otros aspectos, la definición de la idoneidad de la persona que sea auditora, el alcance de la auditoría, la periodicidad, la metodología y la presentación de informes y verificar que se haya planificado con la participación del COPASST.	No se soporta evidencia
Revisión por la alta dirección. Alcance de la auditoría del Sistema de Gestión	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST, resultados y el alcance de la auditoría de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los aspectos señalados en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Solicitar a la empresa los soportes que den cuenta del alcance de la auditoría, verificando el cumplimiento de los aspectos señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del Decreto número 1072 de 2015.	Se muestra evidencia de las auditorías señalados en los numerales del artículo 2.2.4.6.30 del decreto número 1072 de 2015
Planificación de la auditoría con el COPASST	Revisar como mínimo una (1) vez al año, por parte de la alta dirección, el Sistema de Gestión de SST y comunicar los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Solicitar el documento donde conste la revisión anual por la alta dirección y la comunicación de los resultados al COPASST y al responsable del Sistema de Gestión de SST.	Se evidencia soporte de la revisión anual por la alta dirección y resultados al COPASST del sistema de gestión SST

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

Acciones preventivas y/o correctivas	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores del Sistema de Gestión de SST entre otros, y las recomendaciones del COPASST.	Solicitar la evidencia documental de la implementación de las acciones preventivas y/o correctivas.	Se evidencia documentos de las acciones preventivas y correctivas
Acciones de mejora conforme a revisión de la Alta Dirección	Cuando después de la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de SST se evidencia que las medidas de prevención y control relativas a los peligros y riesgos son inadecuadas o pueden dejar de ser eficaces, la empresa toma las medidas correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar lo detectado.	Solicitar la evidencia documental de las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora que se implementaron según lo detectado en la revisión por la Alta Dirección del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se evidencia la revisión por la Alta Dirección del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	Definir e implementar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de las investigaciones de los accidentes de trabajo y la determinación de sus causas básicas e inmediatas, así como de las enfermedades laborales.	Solicitar la evidencia documental de las acciones de mejora planteadas conforme a los resultados de las investigaciones realizadas y verificar su efectividad.	Existe evidencia documental de las acciones de mejora y su efectividad
Plan de mejoramiento	Implementar las medidas y acciones correctivas producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	Solicitar las evidencias de las acciones correctivas realizadas en respuesta a los requerimientos o recomendaciones de las autoridades administrativas y de las administradoras de riesgos laborales.	No se soporta evidencia

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

VERIFICACIÓN AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

NOMBRE Y APELLIDO	EPS	FONDO DE PENSIÓN
XIOMARA GOMEZ BARRETO	COOMEVA (2008)	
LEIDYS VERGARA ZUÑIGA	FAMISANAR (2024)	COLFONDOS (2019)
RUIZ VANEGAS COTES	SANITAS (2024)	COLFONDOS (2019)
JORGE TINOCO CRIADO	SALUD TOTAL (2024)	COLENSIONES (2024)
RODRIGO SILVESTRE ORTIZ		PROTECCIÓN (2024)
MARIO SALCEDO DAZA	SANITAS (2024)	PROTECCIÓN (2024)
CESAR ROVIRA LOZANO	COOMEVA (2005)	
MILEYDIS ROMERO REBOLLEDO		
ELIANA RIVERO MEJIA	SALUD TOTAL (2022)	PORVENIR (2024)
LILA RAMOS GAMEZ		PROTECCIÓN (2016)
IRAN RAMIREZ MONROY	SANITAS (2023)	PORVENIR (2007)
LUIS PEREZ PREDES		PORVENIR (2007)
YARA TORRES PEREZ	SANITAS (2023)	COLPENSIONES (2023)
JAVIER PALOMINO URIBE	SALUD TOTAL (2024)	PROTECCION (2024)
YULIETH PABON GAMARRA	COOMEVA (2011)	PROTECCION (2010)
LIAS ORTIZ DUQUE	SANITAS (2023)	PROTECCIÓN (2023)
MARTIIN OCHOA MEJIA		
ERMIT NIETA BENJOQUIN	SALUD TOTAL (2010)	
SANDRA MUÑOZ DORADO	SANITAS (2024)	COLPENSIONES (2024)

ETAPA DE DESCARGOS

No Observación	Repuesta o descargo del auditado	Conclusión de la auditoria	Administrativo	Disciplinario	Fiscal	Sancionatorio
1	<p>Se acepta como una Observación o recomendación, No estoy de acuerdo en que se manifieste una No conformidad, porque el requisito legal se cumple: "Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas" artículo 16 de los estándares mininos." la administración cuenta con un responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo con las competencias exigidas, la cual fue verificada por el equipo auditor, se requiere la actualización o corrección de la redacción de las resoluciones de delegación por el área jurídica que son los competentes para el caso.</p> <p>Teniendo en cuenta que las resoluciones de delegación, tienen como objetivo primordial el delegar algunas responsabilidades básicas en materia de seguridad y salud en el trabajo como lo son:</p>	<p>El criterio se incumple porque la resolución indica que la persona asignada para la implementación y diseño del sistema son funcionarios que no cumplen con el perfil requerido. Es un requisito legal y no es posible cumplirlo parcialmente. Se requiere una corrección del Acto Administrativo. Un forma de corregirlo es indicar que el Secretario General y el Secretario de Educación son representante de la dirección ante el Sistema de Seguridad y Seguridad en el Trabajo y región seguido indicar quien seria el responsable del diseño e implementación del sistema , quien debe ser una persona que cumpla con el perfil. Se mantiene y se debe incluir en plan de mejoramiento.</p>	X			

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>Velar por que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la implementación del SG-SST</p> <p>Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SG-SST y de cualquier necesidad de mejora</p> <p>Velar por que el responsable del SG-SST y demás actores a los cuáles se les halla designado responsabilidades como los comités según correspondan, puedan cumplir de manera satisfactoria sus funciones</p> <p>y demás responsabilidades básicas que puedan cumplir los secretarios principales como lo son el secretario general y el secretario de Educación teniendo en cuenta la estructura organizacional de esta dependencia y que el representante legal de la empresa el Señor Alcalde no pueda dar cumplimiento a cabalidad teniendo en cuenta sus múltiples ocupaciones, sin que esto signifique el desplazamiento de la responsabilidad delegada de manera legal al Representante legal de la empresa.</p>					
2	<p>Se acepta como una Observación o recomendación, No estoy de acuerdo en que se manifieste una No conformidad, porque el requisito legal se cumple: "Asignar una persona que cumpla con el siguiente perfil: El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas" artículo 16 de los estándares mininos." la administración cuenta con un responsable del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo con las competencias exigidas, la cual fue verificada por el equipo auditor, se requiere la actualización o corrección de la redacción de las resoluciones de delegación por el área jurídica que son los competentes para el caso.</p> <p>Teniendo en cuenta que las resoluciones de delegación, tienen como objetivo primordial el delegar algunas responsabilidades básicas en materia de seguridad y salud en el trabajo como lo son:</p> <p>Velar por que se establezcan, implementen y mantengan los procesos necesarios para la implementación del SG-SST</p> <p>Informar a la alta dirección sobre el desempeño del SG-SST y de cualquier necesidad de mejora</p> <p>Velar por que el responsable del SG-SST y demás actores a los cuáles se les halla designado responsabilidades como los comités según correspondan, puedan cumplir de manera satisfactoria sus funciones</p> <p>y demás responsabilidades básicas que puedan cumplir los secretarios principales como lo son el secretario general y el secretario de Educación teniendo en cuenta la estructura organizacional de esta dependencia y que el representante legal de la empresa el Señor Alcalde no pueda dar cumplimiento a cabalidad teniendo en cuenta sus múltiples</p>	<p>El criterio se incumple porque la resolución indica que la persona asignada para la implementación y diseño del sistema son funcionarios que no cumplen con el perfil requerido. Es un requisito legal y no es posible cumplirlo parcialmente. Se requiere una corrección del Acto Administrativo. Un forma de corregirlo es indicar que el Secretario General y el Secretario de Educación son representante de la dirección ante el Sistema de Seguridad y Seguridad en el Trabajo y región seguido indicar quien sería el responsable del diseño e implementación del sistema , quien debe ser una persona que cumpla con el perfil. Se mantiene y se debe incluir en plan de mejoramiento.</p>				X

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	ocupaciones, sin que esto signifique el desplazamiento de la responsabilidad delegada de manera legal al Representante legal de la empresa.					
3	<p>El curso de 50 horas respecto al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo está regulado en la legislación colombiana mediante el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.35 que indica:</p> <p>“Artículo 2.2.4.6.35. Capacitación obligatoria. Los responsables de la ejecución de los Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), deberán realizar el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas sobre el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que defina el Ministerio del Trabajo en desarrollo de las acciones señaladas en el literal a) del artículo 12 de la Ley 1562 de 2012, y obtener el certificado de aprobación del mismo”.</p> <p>Como lo establece el “Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015, es obligatorio para los responsables del sistema de Gestión de Seguridad y salud en el trabajo”, pero los integrantes del comité no es un requisito previo ni inmediato para hacer parte del comité, la norma tampoco establece los términos de tiempo en los cuales debe realizarse el curso, debe ser durante el periodo de los dos años de vigencia del comité. Por otro lado, los estándares mínimos que para tal efecto determina el Ministerio del Trabajo en la Resolución 312 de 2019, mecanismo utilizado para guiar o tiene alcance la presente auditoria establece en su artículo 16:</p> <p>“Capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley”. “Solicitar documentos que evidencien las actividades de capacitación brindada a los integrantes del COPASST.”. Pero no exige el curso de las 50 horas como requisito inicial como si lo solicita para el responsable del sistema de Gestión “solicitar el certificado de aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST definido por el Ministerio del Trabajo, expedido a nombre del responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo”</p> <p>En la auditoria se verifíco el cumplimiento del curso de las 50 horas al responsable del sistema de Gestión como lo establece la resolución 312, también se verifíco la realización del curso de las 50 horas por los miembros del comité y el tiempo que se haya tomado para cumplir con esto el Comité, no es un causa justificada o legal para establecer una No conformidad, además que esta actividad puede estar sujeta al Plan de capacitaciones y el tiempo en el que este programada esta formación relacionada con las 50 horas del SG-SST</p> <p>Por lo anterior No considero que se constituya una NO CONFORMIDAD, teniendo en cuenta que si realizaron el curso de las 50 horas y se capacitaron para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que le asignan las funciones definidas en la ley, como fueron las capacitaciones específicos: Funciones Roles y Responsabilidades del COPASST, Identificación de Peligro, Evacuación, Valoración de los Riesgos y</p>	<p>Cabe indicar que las auditorías de control interno , no son auditorias de verificación de estándares, la metodología es auditoria basada en riesgos, evaluamos implementación de controles. Por tanto generamos observaciones . El formato contempla no conformidades dado que se debe usar el mismo formato para informes de sistemas de gestión</p> <p>En tal sentido, este ítem es una observación, con base en la evidencia y que debe ser incluida en plan de mejoramiento.</p> <p>En cuando a la descripción de la observación cabe indicar , como uste bien lo indica la capacitación de 50 horas es obligatoria, además de eso el criterio indica que es necesaria para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que se le asignan y las responsabilidades se adquieren desde el momento que son designados como miembros del comité, por tanto lo que se cuestiona es la efectividad con que se realizo y se busca que el actual comité realice el curso obligatorio en el menor tiempo posible desde su designación. Se mantiene y se debe incluir en plan de mejoramiento.</p>				X

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>Determinación de Controles e Inspecciones de Seguridad, Metodología de Investigación y Análisis de Incidentes y Accidentes de Trabajo, Curso de las 50 horas del SG-SST. Se adjuntan evidencia.</p> <p>Adicional a estos participan de las capacitaciones estándar dirigidas a todos los funcionarios y contratista.</p>					
4	<p>El artículo 16 de la resolución 312 de 2019 establece que "se debe cumplir con tener por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización. Incluye como mínimo el compromiso con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos y con los respectivos controles. - Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua. - El cumplimiento de la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales." <p>Se adjunta Resolución de adopción de las políticas, políticas que van anexas a la resolución, evidencia de la inducción 2023 incluyendo socialización de las políticas, manual de inducción 2023 que incluye las políticas y evidencia fotográfica de que las políticas siempre estuvieron publicadas en un lugar visible y fueron retiradas por la actual administración en el mes de enero 2024, teniendo en cuenta la emisión de la LEY 2345 DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL".</p> <p>Recientemente la Administración Distrital dio a conocer el Manual de Identidad Visual (29 de junio de 2024) y estamos a la espera del diseño de la presentación de las políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, se asignen los recursos para su impresión, para que sean publicadas. No obstante, se vienen socializando durante las diversas inducciones por centros de trabajo durante la vigencia 2023 y en lo transcurrido del año.</p> <p>Por lo anterior podemos afirmar que las políticas siempre estuvieron publicadas en un lugar visible, se adjuntan evidencias de su accesibilidad a los niveles de la organización (fotos), fecha, alcance definido en la resolución, revisadas anualmente como lo pudo constatar el equipo auditor en el acta de revisión Gerencial, cumpliendo con los criterios El artículo 16 de la resolución 312 de 2019. No cumple con los requisitos para una No conformidad. Un registro de control de cambios no es un criterio de requisito legal del cumplimiento de la política ya que la entidad no se</p>	<p>Se acepta la justificación indicada por la cual la política no esta publicada en la pagina web y los soportes de socialización de la misma, sin embargo la observación incluye además otro elementos que aun requieren ser ajustados por tanto la observación se mantiene hasta tanto , todos los aspectos de la observación se hayan corregido adecuadamente y se tenga evidencia de los mismos , se recomienda articularse con la oficina SIG para tratar el tema de la observación y definir la ruta de corrección de la observación. Se mantiene y se debe incluir en plan de mejoramiento.</p>				X

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>encuentra certificada en sistema de gestión de calidad la cual permite normatizar los documentos y este criterio aplicaría al sistema de Gestión de Calidad que son los que manejan el control documental de una empresa no al Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.</p>						
5	<p>En la vigencia 2023 no se realizó la auditoria de control interno, como se evidencia el reporte de los estándares mínimos al ministerio de Trabajo. Desconozco si existía un rubro para: “contratar el proveedor externo de auditoría interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo” como lo afirma el informe de auditoría. Teniendo en cuenta que no somos ordenadores del gasto, tampoco tenemos competencia en el manejo del presupuesto y/o contratación.</p>	<p>Es incorrecto indicar que el estándar no se cumplió, porque la Oficina de Control interno no realizo la auditoria , en principio los Programas de Auditoría Interna son institucionales, pueden incluir auditorias de control interno , además de otros sistemas de gestión , como se indica en la observación de conformidad con el concepto del Departamento Administrativo de la Función Publica “ En cuanto a la ejecución de las auditorias de calidad, corresponderá a los líderes en los diferentes sistemas de gestión (calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, entre otros) como segunda línea de defensa llevarlas a cabo autónomamente con sus auditores formados en tales temas, verificando de forma articulada el cumplimiento de los atributos de calidad establecidos en MIPG entre otros aspectos. Como complemento será relevante que para los cierres de informe definitivo puedan reunirse y analizar hallazgos comunes, conclusiones generales, entre otros aspectos, a fin de suministrar al Representante Legal y sus líderes un panorama claro, especialmente en relación con los planes de mejoramiento.</p> <p>2. Considerando que la Oficina de Control Interno es control de controles (tercera línea de defensa) deberá evaluar el ejercicio efectuado por la segunda línea de defensa en términos de los siguientes aspectos: i) objetivo y alcance; ii) Prácticas y metodologías; iii) Informes y acciones de mejora aplicadas; iv) efectividad de los sistemas en su impacto frente a la gestión en los temas que a cada uno compete.”</p> <p>Lo que se interpreta del concepto es que el líder del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo deberá llevar a cabo autónomamente con sus auditores formados en tales temas, las auditoria del sistema, razón por la cual, en los presupuesto del Plan de Trabajo se debe incluir este rubro y el representante de la dirección debe gestionar que se ejecute. El SST es un sistema de gestión y debe cumplir con el ciclo PHVA,</p>	X				

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

		<p>además, la responsabilidad de su implementación esta a cargo del representante legal de la entidad , quien delega esa responsabilidad en el representante de la dirección, el incumplimiento de las auditorias es un incumplimiento del representante legal.</p> <p>Por otra parte, Control Interno, como tercera línea de defensa pueden incluir en su ciclo de auditoria la verificación de las auditorias del sistema de gestión y de otros requisitos legales , además de verificar la aplicación de controles, y esto no será siempre periódicamente todas las anualidades , dado que existen muchos procesos a los cuáles si necesariamente se deben auditar.</p> <p>Además, es importante mencionar que para auditar el SG-SST , se deben cumplir con unos requisitos de idoneidad técnica en estudios y experiencia que no siempre están al alcance de los profesionales de control interno. Estos requisitos son necesarios para darle profundidad a las auditorias al sistema de gestión.</p>				
--	--	--	--	--	--	--

4. ASPECTOS POSITIVOS PARA RESALTAR

<p>FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Existe organización de parte del jefe del Área teniendo la información en medio magnético y físico la gran mayoría de los documentos solicitados en la Auditoria. 2. El líder del proceso cuenta con la idoneidad, conocimiento y experticia para el desarrollo del sistema de gestión. 	<p>OPORTUNIDADES DE MEJORA</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar a todo el equipo laboral las herramientas necesarias para el mejoramiento del área
--	---

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

<p>3. La atención de los requerimientos de información fue oportuna.</p>	
--	--

5. MATRIZ DE OBSERVACIONES O NO CONFORMIDADES

OBSERVACIÓN Y/O NO CONFORMIDADES		
No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	resolución N° 230 del 7 de abril de 2022, Decreto 1443 de 2014, resolución 0312 2019
1	<p>Detalles de la Observación o No conformidad: Mediante resolución No 230 del 7 de abril de 2022, la Alcaldesa del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, delega en su artículo primero como Representante de la Dirección, al Secretario de Educación del Distrito de Santa Marta con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 8 del Decreto 1443 de 2014; indicando además en el artículo 1° del citado decreto que se le delegan funciones de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal administrativo de la Secretaría de Educación Distrital, incluyendo una descripción detallada de 10 funciones a cumplir. Cabe resaltar que el numeral 10 del artículo 8 Decreto 1443 de 2014 señala “<i>Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo</i>”, para tales efectos el Ministerio de Trabajo expidió la resolución 0312 2019, definiendo en el ítem 1 de artículo 16 de la citada norma es siguiente perfil</p>	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>para el diseño e implementación del Sistema del Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo : “ Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo , Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo , que cuenten con licencia en Seguridad en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de 50 horas en SST”. En tal sentido, el respectivo requisito, genera un incumplimiento de los estándares en los secretarios de Educación que no cumplen con el perfil adecuado, se requiere que se revise los fundamentos legales de la respectiva resolución.</p>	
No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	<p>resolución N° 229 del 7 de abril de 2022, Decreto 1443 de 2014, resolución 0312 2019</p>
2	<p>Detalles de la Observación o No conformidad: Mediante resolución N° 229 del 7 de abril de 2022, la Alcaldesa del Distrito, Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, delega en su artículo primero como Representante de la Dirección , al Secretario de Educación del Distrito de Santa Marta con fundamento en los numerales 2 y 3 del artículo 8 del Decreto 1443 de 2014; indicando además en el artículo 1° del citado decreto que se le delegan funciones de diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del personal administrativo de la Secretaria de Educación Distrital, incluyendo una descripción detallada de 10 funciones a cumplir. Cabe resaltar que el numeral 10 del artículo 8 Decreto 1443 de 2014 señala “Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en las Empresas: Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo”, para tales efectos el Ministerio de Trabajo expidió la resolución 0312 2019 , definiendo en el ítem 1 de artículo 16 de la citada norma es siguiente perfil para el diseño e implementación del Sistema del Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo : “ Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo , Profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo , que cuenten con licencia en Seguridad</p>	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

	<p>en Seguridad y Salud en el trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de 50 horas en SST”. En tal sentido, el respectivo requisito, genera un incumplimiento de los estándares en los secretarios de Educación que no cumplen con el perfil adecuado, se requiere que se revise los fundamentos legales de la respectiva resolución.</p>	
No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	Estándar artículo 16 de la resolución 0312 de 2019
3	<p>Detalles de la Observación o No conformidad: El estándar establecido en el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019, indica “capacitar a lo (sic) integrantes del COPASST para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que les asigna la ley”, con base en este criterio se procedió a verificar las certificaciones de los miembros de COPAST conformados mediante resolución 922 de 30 de 2022, evidenciándose la siguiente situación con respecto a las fechas en que los miembros soportaron la realización del respectivo requisito: CAROLINA RESTREPO LOAIZA (5-06-2023), ALVARO IGLESIA PALACIO (30-05-2023), ANTONIA DAZA RIVAS (30-05-2023), CARLOS CAMPANELLA CANCHANO (30-05-2023), GINNA BELEÑO RADA (29-05-2023), KAREN NOGUERA ARRIETA (29-05-2023), SOLEDAD APRESA BENITEZ (30-05-2023), YAMILE MARTINEZ DE VALLE (30-05-2023), YANERIS GÓMEZ LASCARRO (30-05-2023), YIDRIS FONSECA DIAZ (5-06-2023), LILIBETH ARIZA CORONADO (2-09-2021). Como se puede observar, en su mayoría los miembros del comité realizaron el curso de 50 horas casi 6 meses después de su periodo de nombramiento. La auditoría, deja esta observación considerando que el tiempo en que se soportó el requisito fue muy amplio, dado que, según lo indica el criterio este es necesario para el cumplimiento efectivo de las responsabilidades que se le asignan. Considerando, además, que hay un nuevo comité vigente (resolución 2086 de 9 de julio de 2024), es necesario que este criterio se cumpla con mayor eficiencia.</p>	

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

No	Evidencias/ Criterios /Documentos Soporte:	Estándar artículo 16 de la resolución 0312 de 2019
4	<p>El estándar establecido en el artículo 16 de la resolución 0312 de 2019, indica “Establecer por escrito la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y comunicarla al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo· COPASST La Política debe ser fechada y firmada por el representante legal y expresa el compromiso de la alta dirección, el alcance sobre todos los centros de trabajo y todos sus trabajadores independientemente de su forma de vinculación y/o contratación, es revisada, como mínimo una vez al año, hace parte de las políticas de gestión de la empresa, se encuentra difundida y accesible para todos los niveles de la organización”, con base en el respectivo criterio la auditoría interna procedió a revisar la política referenciada, observando que el documento aportado por el auditado no dispone de fecha de adopción, tampoco de un registro de control de cambios, que permita evidenciar la trazabilidad de las modificaciones en el tiempo. El alcance de la política no esta claramente definido como lo indica el criterio y no se dispone de evidencias de la accesibilidad para todos los niveles de la organización.</p>	
5	<p>Detalles de la Observación o No conformidad: Con base en los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 se procedió a verificar los soportes de la realización de auditorías internas al Sistema de Gestión de SST, con alcance a todas las áreas de la entidad, y planes de mejoramiento vigentes. En principio se observa que en la evaluación al sistema de gestión presentada al Ministerio del Trabajo con número Radicado: REME-SGSST - 439194 - 2023 – 1, se reporta que en la vigencia 2023, se incumplió con los numerales 6.1.2. “La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año” y 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST”. de igual forma, en la información soportada por el auditado, no se incluye los respectivos informes de auditoría.</p>	Estándar artículo 16 de la resolución 0312 de 2019- Auditoria y Planes de Mejoramiento.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

Sin embargo, en los presupuestos de la vigencia 2023 y 2024, se contempló un rubro asignado para contratar el proveedor externo de auditoría interna al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo. Al respecto es necesario poner en contexto según los conceptos del Departamento Administrativo de la Función Pública Concepto 237411 de 2018 y 20192060331112, lo siguiente:

“1. Atendiendo los lineamientos de normas internacionales, la Oficina de Control Interno puede coordinar la programación general de las auditorías, a fin de contar con un panorama completo de los procesos auditores que se llevarán a cabo durante la vigencia.

En cuanto a la ejecución de las auditorías de calidad, corresponderá a los líderes en los diferentes sistemas de gestión (calidad, seguridad y salud en el trabajo, ambiental, entre otros) como segunda línea de defensa llevarlas a cabo autónomamente con sus auditores formados en tales temas, verificando de forma articulada el cumplimiento de los atributos de calidad establecidos en MIPG entre otros aspectos. Como complemento será relevante que para los cierres de informe definitivo puedan reunirse y analizar hallazgos comunes, conclusiones generales, entre otros aspectos, a fin de suministrar al Representante Legal y sus líderes un panorama claro, especialmente en relación con los planes de mejoramiento.

2. Considerando que la Oficina de Control Interno es control de controles (tercera línea de defensa) deberá evaluar el ejercicio efectuado por la segunda línea de defensa en términos de los siguientes aspectos: i) objetivo y alcance; ii) Prácticas y metodologías; iii) Informes y acciones de mejora aplicadas; iv) efectividad de los sistemas en su impacto frente a la gestión en los temas que a cada uno compete.”

En tal sentido para que se pueda cumplir con el criterio de **“idoneidad de la persona que sea auditora”**, es necesario que la entidad contrate un proveedor externo de servicios de auditoría que cuente con las certificaciones requeridas para adelantar evaluación al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

CONCLUSIÓN DE LA AUDITORIA
<p>El Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con la mayoría de los criterios mínimos de implementación, sin embargo, con base en las observaciones que emite la Oficina de Control Interno, es necesario generar acciones de mejora que generen un ciclo continuo de mejoramiento con el propósito de ir escalando a estándares de mayor nivel de implementación.</p> <p>Es fundamental, que se realicen auditorias con proveedores externos que la idoneidad y experticia en la implementación y evaluación de este tipo de sistemas de gestión. De igual forma, es muy importante que el sistema de articule con los demás sistemas de gestión, en aras de simplificar esfuerzos y procesos.</p> <p>Nuestra responsabilidad consiste en emitir un dictamen acerca del área SG-SST, a partir del informe de auditoría interna. Hemos llevado a cabo dicha auditoría ciñéndonos a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas. Con arreglo a esas normas, debemos cumplir los requisitos éticos y planificar y realizar la auditoría de manera que ofrezca garantías razonables. A través de este informe esperamos generar retroalimentación al SG-SST y así brindar observaciones que contribuyan a una mejor operación del sistema que involucre todos los mandos de la entidad territorial desde la alta dirección hasta las áreas operativas.</p>
RECOMENDACIONES
<p>En las recomendaciones se puede resaltar que el Área auditada brinda información de la Auditoria pero solo es manejada por la Líder proceso presentando esto ciertas diferencias en el momento de solicitar una información específica, a su vez se debe tener los nuevos Decretos, resoluciones, y todo lo que la norma exija esto con la finalidad de retroalimentar la información de los procesos.</p> <p>Frente a los posibles incumplimientos del plan de trabajo de cada vigencia (este incluye objetivos, metas, recursos, actividades), es recomendable generar acciones de mejoramiento para las siguientes vigencias.</p>

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	Código: MEC-CI-F-004
	CONTROL INTERNO	Versión: 2
	MACROPROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL	Fecha de aprobación

En la vigencia 2023 el contrato de los exámenes para hacer los servicios , se realizaron a finales de año lo que dificulta que estas evaluaciones se hagan periódicamente en los tiempos y términos requeridos , recomendable que se contrate en el primer bimestre de vigencias o mecanismos alternativos que tome toda la vigencia, de igual forma dejar evidencia del envío de los resultados de las evaluaciones ocupacionales